



Dángüngontso hábu yá yú 'mu i yu hnini Mohme  
Cemanahuac Caltlamachticatzin Texcallan

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA

**Despacho del Coordinador General**

**Coordinación General**

Ixtenco, Tlaxcala; a 10 de diciembre del 2025

OFICIO NO. CGUIT/766/2025

Asunto: Plan de austeridad y ahorro

**DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL  
P R E S E N T E**

**Con atención al C.P. Oscar Cortés Ortega  
Director de Subsidio a Universidades**

Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo me permito remitir a usted el plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, para dar cumplimiento a lo establecido en la Clausula OCTAVA del anexo de ejecución 2025 al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 20 de septiembre del 2023.

Sin otro particular, agradezco la gentileza de su amable atención.

**ATENTAMENTE**

UNIVERSIDAD  
INTERCULTURAL  
DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN

**Mtro. Ulises Tamayo Pérez  
Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala**

c.c.p. Archivo  
acd

**SEPE USET**



Dāngūngontso hábu yá yú 'múi yú hnini Mohme  
Cemanahuac Catlāmāchīcatzin Texcallan

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA**

# **PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA.**

 **SEPE**  **USET**



## Contenido

Presentación	3
Objetivos Generales	3
Objetivos específicos	4
Política en materia de Recursos Humanos	4
Políticas en materia de Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	5
Política Gastos de ceremonial y de orden social	5
Políticas en materia de recursos materiales y servicios generales	6
Política de Mantenimiento preventivo y correctivo	6
Políticas de Adquisición de Vehículos y Equipos de Transporte	7
Políticas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tics)	7
Transparencia y rendición de cuentas	8
Montos y estrategias de ahorro, así como aplicación de medidas de austeridad, incluyendo justificación de gasto	8
Disposiciones Finales	16
Transitorio Único	16



## Presentación

Se crea la Universidad Intercultural de Tlaxcala como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio; pluricultural y plurilingüe, que gozará de autonomía de gestión y contará con la facultad de administrar su patrimonio y de realizar sus fines de educar, investigar y difundir las culturas, respetando la libertad de cátedra, investigación, de libre examen y discusión de las ideas, la cual tendrá representatividad de las comunidades y pueblos a los que se debe, así como de todos los sectores y actores que dan vida a la comunidad universitaria, garantizando la paridad de género.

Que, junto con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, y la Universidad Intercultural de Tlaxcala, celebró el convenio marco de colaboración, en fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, por el cual se establecieron las bases a través de los subsidios previstos en sus correspondientes presupuestos de egresos; al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas de la institución, de conformidad con lo establecido en los anexos de ejecución.

Que, para cumplir con lo establecido en el Anexo de Ejecución al convenio marco antes señalado, mismo que se formalizó en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro; y convencidos de orientar nuestras funciones sustantivas bajo las premisas de racionalidad, austeridad, ahorro, disciplina, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, se elaboró el presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

## Objetivos Generales

Los objetivos del programa es el de instrumentar, organizar e implantar las políticas, estrategias, mecanismos y metas para alcanzar ahorros sustanciales de materiales, servicios y recursos presupuestales, a través de su eficaz dotación y administración, y la evaluación del desempeño de las acciones tomadas, así mismo promover los en los servidores públicos una actitud de racionalidad en el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios necesarios para lograr las metas y objetivos.



## Objetivos Específicos

Alcanzar la oportuna y eficaz adquisición de los bienes y servicios solicitados por los servidores públicos adscritos a la Universidad Intercultural de Tlaxcala, como resultado de la obtención de mayores ahorros institucionales.

Establecer un proceso permanente para la sensibilización de los servidores públicos adscritos a la Universidad Intercultural de Tlaxcala, así como de los usuarios, para el correcto aprovechamiento de los bienes y servicios de la institución.

Mantener un esquema de revisión, monitoreo y actualización de la estructura organizacional, de modo tal que propicie un diseño renovado, evite la duplicidad de funciones y facilite la operación integral y efectiva de las funciones sustantivas, de apoyo y transversales.

## Política en materia de Recursos Humanos

1. Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos adscritos a la Universidad Intercultural de Tlaxcala deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad vigente considerando que recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.
2. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, los servidores públicos desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
3. La contratación de servicios de consultoría y de todo tipo de despachos externos, se realizará exclusivamente cuando los servicios que presten las personas físicas o morales no sean similares, iguales o equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la universidad; **SEPE** o el **USET** recurso humano con el que se cuenta sea insuficiente o los servicios a



contratar sean indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y metas institucionales.

### **Políticas en materia de Pasajes y viáticos nacionales e internacionales**

1. Se deberá mantener una política de racionalidad en el presupuesto destinado a viáticos, los cuales estarán sujetos a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.
2. En el presupuesto otorgado para la Universidad Intercultural de Tlaxcala los gastos de viáticos y pasajes aéreos para el personal deberán reducirse a lo estrictamente indispensable, estar plenamente justificada la asistencia a eventos, congresos o cualquier reunión de trabajo, además de cumplir con la normatividad vigente, que emitan las autoridades competentes para tal efecto.
3. Las comisiones que sean asignadas por parte de la Universidad Intercultural de Tlaxcala a los servidores Públicos pertenecientes a la Universidad Intercultural de Tlaxcala deberán ser las estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas y proyectos institucionales y ser planificadas anticipadamente con el fin de que el trámite se realice oportunamente.
4. Las comisiones institucionales, que requieran el traslado de más de una persona, deberán privilegiar el viaje colectivo reduciendo al mínimo la cantidad de vehículos a utilizar y/o arrendar.
5. No se autorizará la compra de boletos de avión de primera clase, podrán adquirirse boletos de avión en la clase más económica.

### **Política Gastos de ceremonial y de orden social**

1. No se autorizará la compra o contratación de servicio de vino de honor.
2. Los concursos y competencias que impliquen el otorgamiento de premios sólo procederán en casos excepcionales plenamente justificados por el titular de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, con visto bueno del titular de la Unidad Responsable en materia de Administración de los recursos.



**SEPE**

**USET**





## **Políticas en materia de recursos materiales y servicios generales**

1. Con el objetivo de promover la disminución de costos en la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación de servicios se realizarán principalmente de manera consolidada. Los recursos asignados para reuniones de trabajo se limitarán a lo estrictamente indispensable.
2. La Unidades Responsables pertenecientes a la Universidad Intercultural de Tlaxcala deberán utilizar, preferentemente, los medios electrónicos disponibles sobre los impresos, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión, de forma tal que los oficios, circulares, programas, informes de labores, reportes, invitaciones, tarjetas, entre otros, sean presentados en medios digitales y no impresos, salvo lo estrictamente necesario de manera impresa.
3. Se propiciará el reusó de hojas fotocopiadas en una cara.
4. Se capacita a usuarios en el manejo de los equipos para evitar procesos no deseados y desperdicio de papel; y evitar reproducir documentos no oficiales, en especial los de gran volumen.
5. La contratación de servicios se limitará a lo estrictamente necesario de acuerdo con las actividades sustanciales y operativas de las unidades responsables pertenecientes a la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

## **Política de Mantenimiento preventivo y correctivo**

1. Implementar el programa anual de mantenimiento preventivo institucional para la revisión sistemática de la infraestructura universitaria, con el objetivo de reducir altos costos en materia de reparación.
2. En la conservación, mantenimiento y remodelación de inmuebles e instalaciones se dará prioridad a las aulas, talleres, laboratorios, centros de cómputo y espacios donde se efectúen actividades académicas o de investigación. En oficinas administrativas y otras áreas ~~SEPE~~ **USET** estas actividades quedarán sujetas a la justificación de necesidades y a la





suficiencia presupuestal, las remodelaciones de oficinas por cuestiones estéticas, no se dará prioridad para su erogación.

**Políticas de Adquisición de Vehículos y Equipos de Transporte**

1. Los vehículos propiedad de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda prohibido su uso para asuntos particulares.
2. En la adquisición vehicular, los vehículos que se adquieran serán económicos, procurando los que generen menores daños ambientales. Queda prohibida tajantemente la adquisición de vehículos de lujo o gama alta.
3. A las Unidades Responsables de la Universidad Intercultural de Tlaxcala a las que se les autoricen tarjetas de combustible, son responsables de la programación, integración, registro, control y seguimiento del consumo de combustible del vehículo oficial asignado, atendiendo el procedimiento emitido por el Departamento de Servicios Generales.
4. El mantenimiento de los vehículos oficiales deberá apegarse al programa preventivo y correctivo previsto por la Universidad Intercultural de Tlaxcala y será responsabilidad del resguardante asignado cualquier gasto adicional ocasionado por uso negligente del bien.
5. El préstamo de vehículos oficiales entre dependencias para cumplimiento de actividades sustantivas deberá gestionarse a través de la Unidad Responsable resguardante de la que dependan;
6. El pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones a reglamentos, por atraso en trámites vehiculares o de verificación, así como los deducibles de los seguros que se hagan efectivos en caso de siniestro ya sea por vehículo arrendado o vehículo oficial, originado por negligencia o irresponsabilidad en la conducción, será responsabilidad del servidor público que haya incurrido en la falta u omisión.

**Políticas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's)**

**SEPE**

**USET**





1. Cuando sea estrictamente necesaria la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y de cómputo, ésta se limitará a los montos y criterios establecidos por las autoridades competentes y a la disponibilidad presupuestal de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

#### **Transparencia y rendición de cuentas**

1. Las personas titulares de las Unidades Responsables de la Universidad Intercultural de Tlaxcala tendrán la responsabilidad de la aplicación de lo establecido en el presente Programa.
2. La interpretación y situaciones no previstas en este Programa serán resueltas por la Coordinación Administrativa, previo acuerdo con la Coordinación General, en estricto apego a la normativa aplicable en esta materia.

#### **Montos y estrategias de ahorro, así como aplicación de medidas de austeridad, incluyendo justificación de gasto**

C	CAPÍTULO/PARTIDA	ANUAL ESTIMADO	ESTRATEGIAS DE AHORRO/ JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
1131	SUELdos A FUNCIONARIOS	\$	- Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1132	SUELdos AL PERSONAL	\$	- Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1326	GRATIFICACION FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	\$	- Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad

SEPE USET



1327	GRATIFICACION FIN DE AÑO AL PERSONAL	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1431	CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad



1432	CUOTAS SEGURO DE RETIRO AL PERSONAL	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1591	CUOTAS DESPENSA A FUNCIONARIOS	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1592	CUOTAS DESPENSA AL PERSONAL	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
1549	INCENTIVO AL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
154A	INCENTIVO AL AHORRO DEL PERSONAL	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, manteniendo al personal estrictamente indispensable para la operatividad de la Universidad
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	-	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala ya que los materiales empleados son para el óptimo desempeño de los estudiantes



2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ -	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala ya que el importe destinado a mencionada partida ya era mínimo.
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 1,600.00	Se prevé un ahorro del 10% con respecto a lo presupuestado en esta partida
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ -	En esta partida se pretende tener un stock de fácil rotación derivado de la naturaleza de los productos por lo cual el presupuesto asignado es mínimo.
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 46.00	Se genera el ahorro del 1% con respecto a lo presupuestado con la finalidad de comenzar a generar conciencia dentro de las instalaciones de la UIT sobre el uso responsable de utensilios para servicio de alimentación
2561	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ -	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025
2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 4,140.00	Esta partida se emplea dentro de la Universidad para adquirir productos relacionados a la Licenciatura de agroecología por lo cual para este ejercicio se pretende generar un ahorro de 30% sobre lo presupuestado, ya que los alumnos también emplean técnicas como la creación de su propia composta para producir de manera mas amigable con la tierra.



2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	-	Esta partida va de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos 2025, derivado de que el presupuesto ya se encuentra conforme a las cantidades específicas a usar durante este ejercicio empleando comisiones compartidas y la planificación para entrega de correspondencia
2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	50.00	Esta partida es usada la finalidad de adquirir artículos deportivos que sean empleados tanto por el personal como por los estudiantes para propiciar un ambiente sano de convivencia y esparcimiento, con esto se pretende generar un ahorro de \$50.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$	350.00	Se pretende generar un ahorro del 10% sobre el monto asignado a esta partida para el ejercicio 2025, con la finalidad de poder emplearlo en la partida 3391
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$	100.00	En esta partida solo se asignaron \$1,800.00 con la finalidad de mantener seguras las instalaciones de la Universidad ya que derivado de su ubicación se requiere tener algunas refacciones a la mano sin embargo se pretende generar un ahorro de \$100.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	900.00	Con esta partida se pretende generar un ahorro del 10% sobre el monto asignado ya que un importe mayor representaría un riesgo puesto que las refacciones de equipo de computo son de vital importancia para el correcto desarrollo de <b>SEPE</b> <b>OSET</b>



				actividades administrativas y académicas de la Institución.
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	3,000.00	En esta partida se pretende un ahorro del 10% previendo gastar solo en lo estrictamente necesario para el parque vehicular de la Universidad sin mantener un stock que pudiera dañarse
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
3111	ENERGIA ELECTRICA	\$	7,000.00	Durante el ejercicio 2025 la UIT generara un ahorro de \$7,000.00 en energía eléctrica derivado del uso de energías limpias (paneles solares) con las que cuenta la escuela
3121	GAS	\$	500.00	Esta partida se ha asignado con la finalidad de proveer de gas al laboratorio de cocina correspondiente a la licenciatura de cocina tradicional y nutrición comunitaria como parte del programa de estudios que en semestres mas avanzados requiere de prácticas, se ha proyectado un ahorro de \$500 derivado de que los alumnos también emplean técnicas de cocción de alimentos tradicionales.
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$	3,000.00	Esta partida tendrá un ahorro del 5% derivado la no contratación de más líneas telefónicas que por el periodo pueden mantenerse únicamente con las ya existentes ya que con la mejora institucional de la Universidad este año ya se cuenta con correos institucionales que favorecen la comunicación digital entre áreas y otras instituciones



3271	ARRENDAMINETO DE ACTIVOS INTAGBLES	\$ 500.00	Se pretende generar un ahorro de \$500.00 realizando solo el contrato de plataformas estrictamente indispensables para la Universidad
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 6,542.00	Se pretende con un ahorro del 5%conforme al presupuesto modificado con la finalidad de gastar en capitaciones indispensables y que fueron programadas con antelación
3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ -	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala ya que los servicios contratados son de vital importancia para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y de las instalaciones
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 6,000.00	Se pretende generar un ahorro de \$6,000 con respecto de lo presupuestado con la finalidad de que quienes presten sus servicios manejen un óptimo desempeño y distribución de actividades.
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,000.00	Se pretende un ahorro del \$2,000.00 con respecto al presupuesto modificado con la finalidad de contratar servicios de calidad pero que manejen costos accesibles respetando los procesos realizados por OMG del Estado



3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,800.00	Se pronostica un ahorro del 3% con respecto del presupuesto mediante la implementación de un calendario de mantenimientos preventivos para disminuir costos y disminuir mantenimientos correctivos que generen un mayor gasto a la Universidad dicha estrategia se empleó dese el ejercicio 2024 y funciono de manera optima
3721	PASAJES TERRESTRES	\$ -	Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del plan de austeridad y ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala ya que los importes calendarizados son indispensables para cubrir gastos de traslados del personal para trámites oficiales considerando la distancia de otras dependencias con la institución.
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 3,223.00	Se pretende un ahorro del 2% realizando solo actividades que sean programadas con antelación y presentadas ante la coordinación administrativa con cuadros comparativos para la selección del proveedor que pueda ofrecer servicios de calidad a un precio justo
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 300.00	ASIGNADO 6,010 La asignación de recurso a esta partida se realiza con la finalidad de pago de algunos trámites referentes al parqué vehicular, sin embargo, se pretende generar un ahorro del 5% sobre lo presupuestado para realizar el gasto en lo estrictamente indispensable.



## Disposiciones Finales

Se estima que, con la aplicación del presente Programa, se generarán ahorros, mismos que serán reorientados, en el máximo posible, a las funciones sustantivas universitarias en los conceptos siguientes:

- Mantenimiento menor de inmuebles.
- Los que por el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en las funciones sustantivas sean autorizados por la Coordinación General.

## TRANSITORIO ÚNICO.

El presente Programa entrará en vigor para el ejercicio fiscal 2025, con aprobación de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en términos de lo establecido en el artículo 8 fracción VIII, XI y XXV de la Ley que crea la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

### ATENTAMENTE



**Mtro. Ulises Tamayo Pérez**

Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025  
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA

En la ciudad de Ixtenco, Tlaxcala, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día doce de mayo de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10 y 11, de la Ley que crea a la Universidad Intercultural de Tlaxcala; se reunieron en el salón de usos múltiples de la Universidad Intercultural de Tlaxcala los siguientes integrantes: - - - - -

1. **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, Directora de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala; - - - - -
2. **Maestro Feliciano Alfonso Hernández Téllez**, Director de Planeación y Evaluación, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala; - - - - -
3. **Doctora. Diana Quechol Cadena**, Directora de Vinculación y Gestión en representación del Doctor Noé Rodríguez Roldán Coordinador General de Planeación e Inversión, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
4. **Contadora Pública Claudia Paredes Sánchez**, en representación de la **Contadora Pública María Isabel Delfina Maldonado Textle**, Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Comisaria de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
5. **Contador Público Enrique Santacruz Pérez**, Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector IV de la Dirección de Presupuesto en representación del **Contador Público David Álvarez Ochoa**, Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
6. **C. Yadira Huerta Gracia**, Representante del Consejo de Pueblos y Comunidades, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
7. **Mtra. Ethel Xochitiotzi Pérez**, Representante del Consejo Académico de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -



8. **C. Nadya Alonso Salvador**, Representante del Consejo Estudiantil de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
9. **C. Jessica Techalotzi Zontlimatzi**, Representante del Consejo de Pueblos y Comunidades, en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -
10. **Mtro. Ulises Tamayo Pérez**, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. - - - - -

**I. Pase de lista, verificación del quórum legal e inicio formal de la sesión.** - - - - -

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, Directora de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en términos de lo previsto por el artículo 11 y 12 del Decreto número 229 de creación de este Organismo Público Descentralizado, realizó el pase de lista a los integrantes de la Junta Directiva, de esta forma se dio cumplimiento al primer punto del Orden del día conforme a lo estipulado por la Ley que crea a la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Así mismo, se informa la existencia de quórum legal y por consecuencia serán válidos y obligatorios los acuerdos que se aprueben en esta sesión. - - - - -

**II. Lectura y aprobación del Orden del día.** - - - - -

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en términos de lo previsto por el artículo 12 del Decreto número 229 de creación de este Organismo Público Descentralizado, informó que se envió a cada uno de los integrantes convocatoria signada por el **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública del Estado, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acto seguido, dio lectura de los siguientes puntos a desarrollar: - - - - -

**Orden del Día**

- I. Pase de lista e instalación de Quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día



- III. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior
- IV. Se informa a la Junta Directiva, respecto del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de la Universidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo.
- V. Se informa a la Junta Directiva de los Convenios de colaboración celebrados con COBAT, COLTLAX y TSJE.
- VI. Se Informa a la Junta Directiva del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
- VII. Se solicita autorización de la Junta Directiva de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.
  - a) Estado de Situación Financiera.
  - b) Estado de Actividades.
  - c) Estado de Ingresos y Egresos.
  - d) Relación de Ingresos.
  - e) Notas a los Estados Financieros.
  - f) Estado Presupuestario Modificadorio de ingresos al 31 de marzo de 2025.
  - g) Estado Presupuestario Modificadorio de Egresos al 31 de marzo de 2025.
- VIII. Se Informa a la Junta Directiva la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al primer Trimestre del Ejercicio 2025.
- IX. Se solicita a la Junta Directiva de la Ratificación del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
- X. Se solicita a la Junta Directiva la Ratificación del Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
- XI. Se solicita a la Junta Directiva la Ratificación del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todos los Tipos y Modalidades de Violencia de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
- XII. Se informa a la Junta Directiva de las acciones implementadas por parte del Control Interno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.
- XIII. Se solicita autorización del Proyecto de Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079 de "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" de la Subsecretaría de Educación Superior.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la sesión.

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.01.- Los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, aprobaron por unanimidad la propuesta del orden del día de la segunda Sesión Ordinaria 2025 de esta Junta Directiva, en los términos acordados. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**



**III.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.** -----

La Licenciada **Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, pidió dispensar su lectura, ya que fue revisada por cada una de las instancias pertinentes y a su vez firmada por cada uno de los integrantes de esta misma Junta, a lo que el Maestro Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI); hace mención que una vez que ya ha sido firmada por cada uno de los integrantes de esta Junta, se debería ratificar la acta de la sesión Ordinaria anterior; la Licenciada Sandra Morelos Arellano sometió a votación el punto y al estar todos de acuerdo se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día. -----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.02.- Los integrantes de la Junta Directiva, dieron lectura y ratificación del acta de la sesión ordinaria anterior. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

**IV.- Se informa a la Junta Directiva, respecto del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de la Universidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo.** -----

La Licenciada **Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, para desarrollar el tema, quien a su vez solicitó el uso de la voz del Lic. Rogelio Hernández Rojano, Jefe del Departamento Jurídico, para detallar este punto de acuerdo, quien explicó que la carga de información en las plataformas fue en tiempo y forma, tanto en la Plataforma de Transparencia Estatal como en la Nacional, y una vez cargada la información arrojó la plataforma el reporte de cumplimiento de obligaciones con un total de 100%, por lo que a la fecha se encuentran al corriente con esta obligación; la **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario y al no haber ninguna, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.03.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de la Universidad en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo, en los términos en que ha sido presentado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

**V. Se informa a la Junta Directiva de los Convenios de colaboración celebrados con COBAT, COLTLAX y TSJE.** -----



La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien desarrolla el tema explicando que la Universidad ha construido diálogo con esta instituciones con la finalidad en base de fortalecer la matrícula con la red más grande de matrícula de estudiantes de nivel media superior, siendo el COBAT; en el caso de la Colaboración con el COLTLAX se busca fortalecer el tema del egreso de los estudiantes y en nivel docente/académico se busca fortalecer a misma plantilla que se cuenta en la Universidad; por último con el TSJE, la finalidad del convenio y obtener capacitación sobre mecanismos de mediación con el objeto de cumplir con lo propuesto en el plan de cultura de paz de la Universidad Intercultural de Tlaxcala; finalizando el desarrollo del punto la **Licenciada Sandra Morelos Arellano** preguntó a los integrantes si no tenían alguna duda o comentario y al no haber ninguna intervención, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----  
**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.04.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de los Convenios de colaboración celebrados con COBAT, COLTLAX y TSJE, en los términos en que han sido presentado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.** -----

**VI. Se Informa a la Junta Directiva del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.** -----

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez, cedió el uso de la voz al Lic. Rogelio Hernández Rojano, manifestando que este instrumento jurídico que se elaboró, es en seguimiento a la solicitud hecha por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, y este mismo cuenta con el visto bueno de la misma secretaría, y por último se dará seguimiento para su publicación; una vez concluido la lectura la **Licenciada Sandra Morelos Arellano** preguntó a los integrantes si había alguna duda o comentario y al no haber ninguna intervención la Junta emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.05.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en los términos en que ha sido presentado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.** -----

**VII. Se informa a la Junta Directiva de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.** -----



La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez solicitó el uso de la voz al Ing. Bayron García Juárez, Coordinador Administrativo de la Universidad, quien explicó que a petición de la Secretaría de la Función Pública en sesiones pasadas se realizó un sintético de información para los siguientes puntos, por lo que la C.P. Elsa Huerta Huerta, Jefa de Departamento de Gestión de Recursos y Planeación, detalló la información correspondiente a cada punto, a su vez mencionando que no se cuenta con el estado presupuestario modificatorio, toda vez que no se ha ministrado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado; posteriormente una vez corroboradas algunas cifras de los documentos presentados, la Contadora Pública Claudia Paredes Sánchez representante de la Secretaría de la Función Pública, hace el comentario que en la documentación que se remitió se observa un superávit en el capítulo 3000; a lo que el IA. Bayrón García Juárez informa que esto se debe a que la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, se encuentra en proceso de licitación y no ha remitido información alguna sobre las adquisiciones que se tiene presupuestadas para los meses que han pasado, por tanto, a este momento no se ha devengado y pagado ese recurso. -----

Por otro lado, retomando el desarrollo de la redacción del punto de acuerdo en común acuerdo de los integrantes, mencionan que los estados financieros trimestrales solo serán informativos y estos serán autorizados al cierre del ejercicio fiscal, por lo que una vez aclaradas todas las dudas finalmente, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.06.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, en los términos en que han sido presentados. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** -----

### **VIII. Se Informa a la Junta Directiva la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2025. -----**

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez solicitó el uso de la voz del IA. Bayron García Juárez, Coordinador Administrativo de la Universidad, para informar que han sido entregada la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio 2025; y sin haber ninguna intervención los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----



**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.07.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2025, en los términos en que ha sido presentado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----**

**IX. Se solicita a la Junta Directiva de la Ratificación del Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. -----**

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez manifestó que el plan de austeridad y ahorro es un documento normativo que fue aprobado por esta Junta Directiva en el ejercicio anterior (2024); y por tanto, en seguimiento a la solicitud de la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural, consistente en remitir el mismo documento para el ejercicio 2025 se pide a esta Junta ratificación del mismo; por lo que hay no haber alguna intervención de los integrantes, la Junta Directiva votan a favor y emiten el siguiente:

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.08.- Los integrantes de la Junta Directiva Ratifican el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----**

**X. Se solicita a la Junta Directiva la Ratificación del Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. -----**

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez manifestó que es un plan que fue aprobado de la misma manera que el documento anterior por la Junta Directiva en el 2024; solicita a la ratificación para dar seguimiento a la solicitud de la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural; y una vez que los integrantes no hacen manifestación alguna, se emite el siguiente:

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.09.- Los integrantes de la Junta Directiva Ratifican el Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----**

**XI. Se solicita a la Junta Directiva la Ratificación del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todos los Tipos y Modalidades de Violencia de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. -----**



La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien a su vez mencionó que este protocolo se ha venido trabajando en colaboración con las demás instancias colegiadas de la Universidad para presentar una versión más robusta y completa, pues se necesita ir actualizando conforme a las necesidades de la Universidad; posteriormente sin haber ninguna duda ni comentario, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.10.- Los integrantes de la Junta Directiva Ratifican el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todos los Tipos y Modalidades de Violencia de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.** -----

**XII. Se informa a la Junta Directiva de las acciones implementadas por parte del Control Interno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.** -----

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al Maestro Ulises Tamayo Pérez, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien cedió la voz al Lic. Rogelio Hernández Rojano, Jefe del Departamento Jurídico quien detalló que respecto a los comités de control interno se han llevado a cabo todas las sesiones programadas en los calendarios del ejercicio 2025, y estos se han remitido al Órgano Interno de Control y a la Secretaría de la Función Pública. Finalmente, sin haber comentarios respecto del tema, la Junta Directiva emite el siguiente: -----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.11.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de las acciones implementadas por parte del Control Interno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en los términos en que han sido presentado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.** -----

**XIII. Se solicita autorización del Proyecto del Programa Presupuestario U079 de "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" de la Subsecretaría de Educación Superior.** -----

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, cedió el uso de la palabra al **Maestro Ulises Tamayo Pérez**, Coordinador General de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, quien cedió el uso de la palabra al I.A. Bayron García Juárez, Coordinador Administrativo quien explicó los detalles del presente punto que es un Programa



Federal que está a cargo de la Subsecretaría de Educación Pública, y en este programa solicitando que se entregue un proyecto y este mismo sea validado/autorizado por el órgano de Gobierno de la Universidad, por tanto se somete a su consideración.-----

Por su parte el **Maestro Feliciano Alfonso Hernández Téllez**, Director de Planeación y Evaluación, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), hace la aclaración que en efecto, en este momento solo se estaría aprobando por parte de esta Junta Directiva el proyecto, y que en su momento la Subsecretaría de Educación Superior aprobará o no, dicho programa a favor de la Universidad Intercultural de Tlaxcala; y sin haber ninguna otra intervención, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente:-----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.12.- Los integrantes de la Junta Directiva autorizan Proyecto del Programa Presupuestario U079 de "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" de la Subsecretaría de Educación Superior. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes.** -----

#### **XIV.- Asuntos Generales.** -----

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, preguntó si alguien tenía algún tema para desarrollar en Asuntos Generales, por lo que el Mtro. **Feliciano Alfonso Hernández Téllez**, Director de Planeación y Evaluación, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), solicita a la presidencia de la junta Directiva, así como a la Universidad Intercultural de Tlaxcala, que se anexe en cada sesión ordinaria un informe del estado que guarda la Universidad, así como un informe por parte de la Coordinación General, y además un punto específico para el seguimiento de acuerdos. Por otro lado, la Contadora Claudia Paredes Sánchez, pregunta del estatus del Reglamento Interno de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. A lo que el Lic. Rogelio Hernández Rojano, Jefe del Departamento Jurídico, menciona que mediante oficio de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, puso a disposición el Sistema de Administración de Reglamentos Interiores, en el que se ha estado trabajando y dando seguimiento a la carga del Proyecto con el que se cuenta, para obtener el visto bueno de esa Dirección; y sin haber ninguna intervención los integrantes de la Junta Directiva emiten los siguientes:-----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.13.- Los integrantes de la Junta Directiva autorizan agregar en el orden del día de cada sesión ordinaria, un informe que deberá rendir el Coordinador General. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los**



presentes. -----

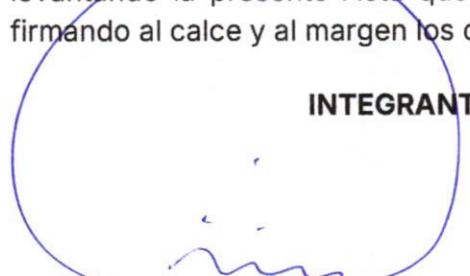
**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.14.-** Los integrantes de la Junta Directiva autorizan agregar en el orden del día, el punto de seguimiento de acuerdos. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----

**ACUERDO.UIT.II.S.O.2025.15.-** Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del estatus del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en los términos en que ha sido presentado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos por los presentes. -----

**XV. Clausura de la sesión.** -----

La **Licenciada Sandra Morelos Arellano**, Directora de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la SEPE, en Representación del **Doctor Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y Representante de la **Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, al no existir otro punto más que agregar a la presente, procede a Clausurar la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, siendo las trece horas con treinta y un minutos del mismo día de su inicio, levantando la presente Acta que consta de doce hojas, impresas por su anverso; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, **DAMOS FE:** -----

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

  
**Licenciada Sandra Morelos Arellano**  
en representación del  
**Doctor Homero Meneses Hernández**  
Secretario de Educación Pública, Secretario de la Junta Directiva y representante de la  
**Lic. Lorena Cuéllar Cisneros** Gobernadora del Estado de Tlaxcala Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

  
**Maestro Feliciano Alfonso Hernández Téllez,**  
Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en su carácter de Vocal de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural de Tlaxcala.



Dāngūngontso hábū yā yū 'mūi yū hnini Mōhme  
Cemanahuac Caltamachicatzin Texcallan

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA

C.P. Claudia Paredes Sánchez,  
en representación de la C.P. María Isabel  
**Delfina Maldonado Textle**, Secretaria de la  
Función Pública del Estado de Tlaxcala, en su  
carácter de Comisaria de la Junta Directiva de  
la Universidad Intercultural de Tlaxcala.

C.P. Público Enrique Santacruz Pérez,  
Jefe de Departamento de Control Presupuestal  
de la Dirección de Presupuesto en  
representación del **Contador Público David  
Álvarez Ochoa**, Secretario de Finanzas del  
Estado de Tlaxcala, en su carácter de Vocal de  
la Junta Directiva de la Universidad  
Intercultural de Tlaxcala.

---

**Dra. Diana Quechol Cadena**  
Directora de Vinculación y Gestión en  
representación del **Dr. Noé Rodríguez Roldán**,  
Coordinador General de Planeación e  
Inversión.

---

**C. Yadira Huerta Gracia**,  
Representante del Consejo de Pueblos y  
Comunidades, en su carácter de Vocal de la  
Junta Directiva de la Universidad Intercultural  
de Tlaxcala

---

**C. Jessica Techalotzi Zontlimatzi**,  
Representante del Consejo de Pueblos y  
Comunidades, en su carácter de Vocal de la  
Junta Directiva de la Universidad Intercultural  
de Tlaxcala

---

**Mtra. Ethel Xochitiotzi Pérez**  
Representante del Consejo Académico de la  
Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su  
carácter de Vocal de la Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural de Tlaxcala.

---

**C. Nadya Alonso Salvador**  
Representante del Consejo Estudiantil de la  
Universidad Intercultural de Tlaxcala, en su  
carácter de Vocal de la Junta Directiva de la  
Universidad Intercultural de Tlaxcala.

---

**Maestro Ulises Tamayo Pérez**  
Coordinador General de la Universidad  
Intercultural de Tlaxcala.

